



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/007719-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. María Rodríguez Díaz, Dña. María del Carmen García Romero, Dña. Rosa María Rubio Martín, D. Fernando Pablos Romo, D. Juan Luis Cepa Álvarez y D. José Luis Vázquez Fernández, relativa a intoxicación masiva de grandes aves registrada la semana del 21 de junio en Monterrubio de Armuña (Salamanca), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 280, de 14 de septiembre de 2021.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/007502, PE/007692, PE/007693, PE/007695, PE/007701, PE/007713, PE/007715, PE/007719 a PE/007722, PE/007724, PE/007728 a PE/007730, PE/007732, PE/007735 a PE/007738, PE/007740 a PE/007743, PE/007746, PE/007747, PE/007751 a PE/007759, PE/007761, PE/007768, PE/007777 a PE/007784, PE/007786, PE/007788 a PE/007801, PE/007803 a PE/007805, PE/007807, PE/007810, PE/007815, PE/007820, PE/007833, PE/007834, PE/007838, PE/007839, PE/007847, PE/007855 a PE/007860, PE/007862 a PE/007868, PE/007870, PE/007871, PE/007888, PE/007891, PE/007892, PE/007894, PE/007898 a PE/007901, PE/007907 y PE/007908, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de octubre de 2021.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez.

Contestación a la Pregunta Escrita número 1007719 formulada por D.ª Maria Rodríguez Díaz, M.ª del Carmen García Romero, D.ª Rosa Rubio Martín, D. Fernando Pablos Romo, D. José Luis Cepa Álvarez y D. José Luis Vázquez Fernández, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a la intoxicación masiva de grandes aves, registrada la semana del 21 de junio, en Monterrubio de Armuña (Salamanca).

La intoxicación masiva ocurrida el pasado mes de junio en el municipio de Monterrubio de Armuña (Salamanca), afectó a numerosos ejemplares de varias especies de fauna silvestre, con implicación de especies domésticas, resultando afectados cien animales, concretamente, cincuenta y un cadáveres de buitre leonado, un cadáver de buitre negro, un cadáver de milano negro, seis cadáveres de ovino y un cadáver de zorro. Además, con síntomas de intoxicación, se recogieron cuarenta y cuatro ejemplares de buitre leonado y tres de buitre negro, de los que, finalmente, murieron seis buitres leonados y un buitre negro.



En la investigación de los hechos que provocaron la intoxicación masiva participaron, inicialmente, entre personal técnico, agentes medioambientales, veterinarios, personal de centros de recuperación y personal de cuadrillas especializadas, una veintena de personas, de las que, en la actualidad, diez continúan trabajando en la realización de necropsias, toma de muestras y análisis toxicológicos.

La Facultad de Veterinaria de la Universidad de Murcia sigue procesando todas las muestras que se le han ido enviando y realizando la correspondiente analítica, estando pendiente de elaborar el informe toxicológico completo y definitivo del caso, una vez completados todos los análisis toxicológicos, resultando los primeros resultados analíticos positivos a carbofurano.

La relación con el Servicio de Toxicología y Veterinaria Forense de la Universidad de Murcia se inicia en el año 2018, consistiendo el procedimiento establecido en una valoración previa de cada uno de los casos de intoxicación en fauna silvestre por parte del Servicio de Espacios Naturales, Flora y Fauna, seguidamente los veterinarios responsables de los centros de recuperación de fauna silvestre, practican necropsias, elaboran informes y remiten muestras para analítica toxicológica al Servicio de Toxicología y Veterinaria Forense de la Universidad de Murcia, que emite informes toxicológicos y factura por el trabajo realizado, colaborando, además, en el asesoramiento técnico-científico, en casos de intoxicación de fauna silvestre.

En casos de intoxicación de fauna silvestre se han remitido muestras, entre otras instituciones, al Instituto de Investigación en Recursos Cinegéticos (IREC) en Castilla La Mancha, al Centro de Análisis y Diagnóstico de la Fauna Silvestre (CAD) en Andalucía y al Laboratorio Agrario Regional (LAR) en Burgos, que en los últimos años está adquiriendo especificación en analítica toxicológica de fauna silvestre, incluyendo al ámbito de aplicación del convenio suscrito con la Universidad de León en múltiples áreas de actuación en animales silvestres, la realización de análisis toxicológicos.

La gran mayoría de las sustancias que se utilizan como venenos en fauna silvestre son productos fitosanitarios destacando los pertenecientes al grupo de los carbamatos, en menor medida, los organofosforados y los rodenticidas anticoagulantes. El carbofurano CAS 1563-66-2, es un producto clasificado como insecticida, nematicida y acaricida, altamente tóxico tanto para humanos como para animales, siendo uno de los tóxicos más utilizados en el envenenamiento de fauna silvestre.

El uso ilegal de cebos envenenados en el medio natural, práctica extendida en todo el territorio nacional, es una práctica prohibida por la normativa europea y la legislación sectorial de aplicación y tipificada como delito en el Código Penal, circunscribiéndose a este ámbito las investigaciones e imputaciones por esos hechos.

Para la erradicación de esta práctica se cuenta con un Plan de Acción específico enmarcado en las Estrategias Regional y Nacional contra el uso ilegal de cebos envenenados en el medio natural.

Se ha tenido conocimiento de denuncias de ganaderos sobre ataques de buitres leonados al ganado, especialmente en las provincias de Burgos y Salamanca y, puntualmente en las provincias de Segovia y Soria, sin que en ningún caso se haya podido constatar que la muerte de los animales se haya producido directamente por el ataque de buitres. Los buitres leonados son especies necrófagas cuya anatomía está



diseñada para alimentarse de cadáveres y no para desempeñar una actividad cazadora, dando muerte a animales sanos y en perfecto estado, por lo que es descartable el ataque a ejemplares de ganado sano y en libertad. En situaciones puntuales, pueden atacar a reses enfermas o moribundas con una movilidad muy reducida y, especialmente ante partos complicados, se pueden producir situaciones en las que empiecen a ser comidos previamente a su inminente fallecimiento natural. La Consejería de Medio Ambiente ha establecido una red activa de muladares en toda la Comunidad Autónoma que trata de aportar alimentación suplementaria a las aves necrófagas, para evitar en lo posible que este tipo de situaciones puedan estar provocadas por la posibilidad de que no encuentren suficiente comida en el medio.

Valladolid, 7 de octubre de 2021.

EL CONSEJERO DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE,
Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quiñones Fernández.